

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA No. COF/001Inst/2014

Minuta de la 1a Sesión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 17 de junio de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral.

Orden del día

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.**
- 2. Instalación de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.**
- 4. Presentación del informe del Estado que guardan los asuntos de la Unidad Técnica de Fiscalización.**
- 5. Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 6. Discusión, y en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de resolución de procedimientos administrativas de fiscalización:**
 - 6.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la otrora coalición Compromiso por México, identificado como P-UFRPP 85/13.**
 - 6.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/11.**
 - 6.3 Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 45/13.**

6.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 77/13.

6.5 Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 50/13.

6.6 Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 51/13.

6.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, que integraron la otrora coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 28/13.

6.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, como integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 31/13.

- 7. Discusión sobre la atención de las solicitudes a instituciones gubernamentales.**
- 8. Discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el cual se determinan normas de transición.**
- 9. Relación de solicitudes y compromisos de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejera y Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.
- Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

2. Instalación de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró legalmente iniciada la Sesión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Fiscalización y antes de pasar a la aprobación del orden del día, realizó diversos comentarios en relación a la importancia de la Sesión de Instalación y de las tareas a emprender a corto y mediano plazo por la Comisión de Fiscalización.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso una modificación al orden del día consistente en pasar el Punto 6 sobre la atención de las solicitudes a instituciones gubernamentales, al Punto 8 del proyecto del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con la propuesta anterior, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación el proyecto de orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a aprobación las modificaciones realizadas al orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. Presentación del Informe del estado que guardan los asuntos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió prescindir de la presentación del Informe del estado que guardan los asuntos de la Unidad Técnica de Fiscalización, dado que el mismo fue oportunamente circulado, y preguntó si había algún comentario sobre dicho informe.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si la Unidad ha previsto la realización de un diagnóstico de las capacidades de los departamentos de fiscalización de los institutos locales, dado que es relevante conocer el estado que guardan estas instancias; ya que considera relevante tener dicha información, y un diagnóstico de las capacidades técnicas de los institutos locales en materia de fiscalización.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que dicha evaluación a los órganos de fiscalización de las entidades federativas, tiene que ser realizada dado que así lo señala la propia ley, para determinar, en su caso, la capacidad y condiciones para delegar la facultad de fiscalización, señalando la precondition de que los propios funcionarios del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en un asunto de estricta responsabilidad o de autoridad ganada, también sean sujetos a una verificación de conocimientos.

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Señaló que más allá de las capacidades técnicas del personal, la inquietud versa respecto al análisis estructural de las instancias fiscalizadoras en las entidades federativas, respecto a cómo están organizadas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso asumir un compromiso para que el Órgano Técnico de Fiscalización, en coordinación con la estructura descentralizada, obtenga toda la información necesaria y prepare un informe de la situación actual de las áreas de fiscalización en las autoridades electorales locales; del cual se deberá presentar un proyecto para que los integrantes de la Comisión realicen observaciones al respecto, y así poder tener un informe completo. Por último sometió a consideración de la Comisión dicha propuesta.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se refirió al informe de estado que guardan los asuntos y señaló que hay algunas temáticas que merecerían un desglose más amplio del estado que guarda el asunto, particularmente se refirió a los informes mensuales de las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como Partido Político Nacional; señalando que lo que la Comisión requiere saber es el estado de esa revisión, en términos generales. Respecto al Informe Anual de 2013, refirió que se tendrá que dar un seguimiento,

como Comisión, por lo que esta deberá estar informada del detalle específico de lo que hace la Comisión, para poder conducir las actividades de la propia Unidad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Precisó que en este informe, se está haciendo entrega a la Comisión de Fiscalización de los informes mensuales de las organizaciones que pretenden constituirse en partido político; señalando que a su parecer eso es una cuestión que va en el ámbito de competencia de la Comisión de Prerrogativas, con independencia de que se pueda conocer también en la Unidad de Fiscalización, por el punto que tienen en común.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que la entrega del informe es un resumen que debe plantearse en esta mesa como una forma de ilustrar que ha concluido una etapa de lo que fue, en su momento, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en este ejercicio de rendición de cuentas se entrega el estado de las cosas en términos generales; y propone en términos del artículo 14 del propio Reglamento, se incluya en el siguiente orden del día la propuesta de que el informe o diagnóstico de la situación que guardan los Órganos Técnicos de Fiscalización en las entidades federativas, contenga el número de personas, y las actividades que tienen, así como un calendario en la materia de la revisión de los informes 2014. Asimismo, señaló la necesidad considerar en una futura sesión la creación de los grupos de trabajo, para entrar al detalle de temas como es la revisión de los informes anuales, semestrales, los de organizaciones de ciudadanos, el desahogo de quejas y procedimientos oficiosos y otros asuntos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que lo más conveniente sería que el Consejero Presidente solicite la información a los Institutos locales; ya que considera conveniente una sola ruta para solicitar dicha información.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó su conformidad con la propuesta de que sea la Presidencia de la Comisión la que emita el oficio dirigido a los Presidentes de los Institutos. Solicitando que en dichos oficios también sean incorporados los Vocales Ejecutivos Locales como delegados, ya que ellos han tenido una función de enlace con los Institutos Electorales Locales y que sea a través de ellos que se haga llegar la información, y que la misma sea concentra por el área técnica de fiscalización. Asimismo, señaló que la creación de grupos de trabajo apoyaría también los temas de Proyectos de Resolución de quejas de fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que todas estas reuniones más informales debieran incluir una invitación formal, para que dichos trabajos puedan desarrollarse con invitación siempre a los Consejeros y en la medida de lo posible, consultando la disponibilidad de agendas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Asumió el compromiso de hacer una invitación por escrito cuando se celebren las reuniones de trabajo para preparar las sesiones de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Comentó que en relación con los 110 expedientes en sustanciación, le gustaría conocer en dónde se encuentran y si tienen visualizada una fecha exacta o plazo para poder presentar los proyectos a la consideración de la Comisión.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Precisó que de los 110 asuntos que refiere, la mayoría son procedimientos oficiosos, es decir, que fueron producto de los mandatos del Consejo General, de la revisión de los informes, algunos son de informes anuales, y otros son del proceso electoral, por lo que se busca tener un abatimiento lo más exhaustivo posible, para poder entregarlos a la Comisión y , no dejar asuntos que pudieran, en un momento dado, dejar en incertidumbre el proceso electoral. Señaló que por lo que hace al estado en el que se encuentran y una expectativa de conclusión, podría ser entregado en una futura sesión una expectativa de terminación. Y Por último señaló que físicamente los expedientes están a disposición en la Unidad de Fiscalización para que quien así lo desea pueda acudir a revisar la integración de los mismos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que el informe se podría complementar añadiéndole a cada caso, una fecha probable en la que podría estar preparado un Proyecto de Resolución.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Propuso que aunado a lo anterior, el informe pudiera ser complementado con la diligencia practicada, si ya recibimos respuesta o no, para saber no nada más cuándo se va a resolver, sino para saber porque por qué no se puede resolver todavía.

C.P.C Alfredo Cristalinas: Señaló que en el documento que se integra en todos los expedientes que es la cuenta del expediente, se reseñan las solicitudes y las respuestas, con lo que preguntó si la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, considera que quedaría cumplimentada su petición.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que al no haber más intervenciones al respecto, y con los compromisos adquiridos, dio por recibido el informe.

El Informe del estado que guardan los asuntos de la Unidad Técnica de Fiscalización se dio por recibido.

5. Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso pasar directamente a la discusión, sin necesidad de que se presentara el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización, dado que el mismo fue oportunamente circulado, y puso a consideración el documento.

Asimismo, preciso que las reuniones a las que ha convocado la Secretaría Ejecutiva relativas al Sistema Integral de Información de Ingresos y Gastos de Partidos Políticos, se iniciaron antes de la integración del INE, y en ellas se propusieron ajustes presupuestales a la Junta General Ejecutiva, dado que los proyectos para el desarrollo del sistema originalmente planteados, estaban dispersos en diversos subproyectos; por lo que recientemente, la Junta General Ejecutiva aprobó la concentración de esos recursos en un solo proyecto, que es este Sistema Integral de Información en materia de recursos de los partidos políticos y de los candidatos.

Señalando que por lo que hace al desarrollo del sistema, se están valorando diversas opciones, una es un desarrollo interno, a través de la Unidad de Cómputo, UNICOM, y la otra opción es contratar un proveedor externo; una tercera opción sería un esquema mixto. Y por lo que concierne a la adquisición con un proveedor externo, la propia Unidad de Fiscalización hizo una consulta, emitiendo oficios a posibles proveedores, de los que solo se obtuvo respuesta de dos compañías.

De igual manera refirió que toda vez que se trata de una solución informática que tiene que adecuarse a las necesidades muy específicas de un sistema de fiscalización de ingresos y gastos, no se pretende comprar un software, se trata de desarrollar un software internamente, adecuado a las necesidades específicas o un proveedor que haga ese ajuste a las necesidades específicas del INE; ya que dicho sistema debería estar operando en una primera etapa en el mes de diciembre, que es cuando inician precampañas; por lo que señala que resulta importante que la Comisión esté permanentemente informada de estos temas y la forma en que van avanzando.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que hay una serie de consideraciones sobre pasos importantes que hay que dar, en términos del diseño de la fiscalización que le corresponde aplicar al INE tras la Reforma Constitucional y la publicación de las leyes secundarias.

Refirió que por la trascendencia de las medidas para hacer más homogéneos los ejercicios de fiscalización respecto de los partidos, sería conveniente contar con un informe que dé cuenta de cómo se dieron las cosas en el IFE, los primeros pasos y ahora en el INE.

Además sugirió que los integrantes de la Comisión de Fiscalización fueran convocados formalmente a las reuniones con empresas, para poder dar seguimiento a dichas actividades.

Señaló a manera de ejemplo los tiempos en los que se realiza la operación del PREP, que opera el día de las elecciones; y refirió que si se pretende fiscalizar las precampañas, que empiezan en diciembre, los plazos están muy comprimidos, externando su preocupación de que en diciembre no estén en condiciones de

hacer todo lo que establece la ley; por lo que refiere tomar el modelo adoptado por el Comité de Radio y Televisión y en la Comisión del Registro, relativo a una transición no sólo entre la anterior Unidad y la nueva, sino en una transición para desplegar todas las potencialidades de fiscalización.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Se sumó a la petición del Consejero Murayama, asimismo, refirió poder tener en el programa de trabajo, alguna fecha tentativa para poder estar revisando los avances de dicho informe, y la situación del apoyo informático e ir considerando su implementación.

Por lo que hace al programa de trabajo realizó dos comentarios, el primero relativo a que en el apartado denominado “objetivo general”, se hace referencia de que el Consejo General aprobó el seis de junio del año en curso, una disposición que indica que corresponde a la Comisión de Fiscalización presentar al Consejo General el Reglamento de Fiscalización, y en párrafo anterior señala que de acuerdo a la Ley de Partidos Políticos, la fecha tentativa para la presentación sería el treinta de junio; por lo que refiere no tener claro el avance respecto a la emisión del Reglamento, y cuál sería la participación de la Comisión en la aprobación del mismo.

Y el segundo relativo a las líneas de acción, y por lo que hace a aprobar las solicitudes de información a los órganos gubernamentales, hacendarios, bancarios, respecto a las investigaciones que realice la Unidad Técnica de Fiscalización, ya que consideró que al aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización se estaría abordando el punto que se refiere a las normas de transición y a cómo se van a tramitar dichas solicitudes; señalando que sería conveniente abordar primero el punto que se refiere a las normas de transición o explicar la mecánica a que se está refiriendo esta línea de acción en el programa de trabajo.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Retomó dos puntos que abordó el Consejero Electoral Ciro Murayama, y también solicitó la convocatoria formal a las reuniones de trabajo con empresas, ya que señaló que ignoraba este tipo de reuniones.

En relación al diseño del sistema, cuestionó si ya se tiene contemplado el nuevo Sistema de Fiscalización, y qué es lo que va a operar para poder tener reuniones con las empresas que van a diseñar el sistema. Por otro lado respecto al Programa Anual de Trabajo, cuestionó si se tenía una programación específica o en su caso cómo es que se estimó que para el mes de julio se podría revisar y aprobar el Proyecto de Reglamento, el Reglamento de Procedimientos y Reglamento de Liquidación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que la Secretaría Ejecutiva en su papel de coordinar las diferentes áreas operativas y ejecutivas de la institución, es quien ha convocado a las reuniones de trabajo con las empresas que podrían ser los

proveedores de la solución informática; sin embargo las mismas no han sido de carácter formal, ya que no ha mediado una invitación por escrito.

Señaló que aún no se cuenta con un sistema, ya que este requiere de las reglas de negocios que se van a definir en el Reglamento de Fiscalización. Sin embargo, señala que se necesita tener un diseño genérico conceptual de cómo debe operar el sistema, quiénes van a ser sus usuarios, qué información va a ingresar y a salir del mismo, del que ya se tiene un grado de avance sustantivo, y propuso que la Unidad Técnica de Fiscalización lo presentara a la Comisión, para que esta tenga acceso permanente a la información.

Se comprometió a hablar con el Secretario Ejecutivo, y a tener un esquema de interacción con lo que las áreas ejecutivas van haciendo, para la instrumentación de esta solución informática.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Manifestó que en la próxima sesión del Consejo General se va a aprobar una ampliación presupuestal que ya fue aprobada por la Comisión Temporal de Presupuesto, y que de la información de dichas reuniones, duda que lo que se presupuestó para ese sistema vaya a ser suficiente.

Aunado a que no le queda claro cómo es que se llegó a la cifra que se propuso en la ampliación presupuestal para el sistema; ya que a su parecer es poco probable que UNICOM pueda tener las condiciones para hacer un sistema de esa magnitud, en un tiempo tan breve. Por lo que considera más viable la opción de contratar con una empresa externa; sin embargo esa opción es mucho más cara de lo que para el efecto se presupuestó. Por lo anterior, es que señaló que se debería hacer un ajuste a efecto de presupuestar el sistema.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió que se tiene pendiente un cronograma de cómo empezar a operar este sistema, y diferentes alternativas para ver los tiempos. Por lo que respecta a la relación con las empresas, refiere que si se comienza a tener acercamientos con una empresa, y al realizar la licitación, esta resulta ganadora, la impugnación sería inminente dado que hay una presunta información privilegiada.

Propuso que en el Programa Anual de Trabajo se elimine el primer párrafo después del subtítulo: “Emisión de Reglamentos en materia de fiscalización”, para tener acciones más proactivas por parte de la Comisión, por lo que propone que la redacción quedara de la siguiente manera: “Es por ello que, conforme a las determinaciones antes previstas, la Comisión de Fiscalización realizará la comisión, las acciones necesarias, con la coadyuvancia de la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar los proyectos de Reglamento en Materia de Fiscalización”; con la finalidad de presentar a la Comisión de Fiscalización como la responsable de la fiscalización, tal y como lo establece la Constitución y la ley.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que es relevante definir los aspectos en los cuales la Comisión de Fiscalización es el actor central; y refirió que tiene una inquietud en cuanto a la propiedad del programa informático; asimismo, le preocupa el carácter que tienen las reuniones con las empresas, ya que se pudiera presentar un conflicto de intereses, dado que los Consejeros no tendrían participación directa, en los procesos de contratación. Por último, por lo que hace al Reglamento, refiere que es conveniente estar informados del grado de avance, por lo que solicita que si la Unidad Técnica tuviera un avance, lo ideal sería que pudieran conocerlo, y en reuniones de trabajo verificar los avances de la elaboración del Reglamento.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Realizó una precisión respecto a su intervención anterior, respecto algunos aspectos relacionados con el calendario, la cual retiró, debido a que dio una información errónea.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sobre el tema del Reglamento, señaló que en la calendarización de actividades queda impreciso el tema del objetivo general, ya que la principal responsabilidad de la Comisión es discutir y conformar un Reglamento, acorde con las nuevas atribuciones constitucionales y legales.

Por lo que propone una ruta intensa de sesiones para trabajar dicho calendario, ya que señaló que el Reglamento de Comisiones, establece que en la primera reunión de Instalación se refigurará el calendario; por lo que sugirió que expresamente se tenga claro cuáles son los tiempos en los que se va a trabajar el Reglamento.

Relativo a la licitación, señala que son dos empresas con las que se ha tenido contacto, y una de ellas ya ha dado un presupuesto de cuatro millones de dólares, por lo que se pregunta ¿Cómo puede estar proponiendo dinero si todavía no se sabe que se está solicitando?; y señala que se excede en cincuenta y dos millones de pesos a lo que se propuso en la Comisión de Presupuesto, y que no cuenta con ningún elemento para modificar dicha cifra.

Y propuso que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, realizara una solicitud de información a las autoridades electorales de Ecuador, respecto a una de las empresas, ya que fue sancionada en dicho país por incumplimiento de contrato.

Consejero Electoral Benito Nacif: Manifestó entender las preocupaciones externadas por los Consejeros que lo antecedieron en el uso de la voz; sin embargo señaló que él no visualiza ningún conflicto de interés, ya que nadie tiene ningún interés en que sea una de estas empresas la que obtenga el contrato.

Expuso una problemática parecida que vivió el Instituto, cuando se desarrolló el SIATE en el año dos mil ocho, en la que de igual manera se tenía un mandato, pero la solución tecnológica a poner en práctica para el desahogo de ese

mandato, no era muy claro; por lo que entonces se llevaron a cabo ensayos, con proveedores que tenían soluciones diferentes, y después se celebraron diversas reuniones con posibles proveedores de soluciones tecnológicas; y en ningún caso se planteó un problema de conflicto de intereses, ni de algo impropio o de algo que pudiera estar violentando una reglamentación externa.

Asimismo, refiere que existe un procedimiento de adquisiciones reglamentado, y un Comité de Adquisiciones quien definirá las modalidades de adquisición y decidirá si se va a licitar o no; y en el que participa la Contraloría, la Unidad de Fiscalización y la DEA.

Por otro lado, refiere que la cifra de los cuatro millones no es formal, es una estimación genérica, que realizó una de las empresas en una reunión con la Unidad Técnica y con la Unidad de Planeación y UNICOM, por lo que no se debe asumir que ese es el costo del desarrollo del sistema; aunado a que una segunda empresa, presentó los desarrollos de software que podrían parecerse a lo que necesitamos, sin embargo la contratación de un proveedor externo o si lo hace UNICOM, no es una decisión en la que intervengan los Consejeros, sino es decisión de las áreas antes señaladas.

Por último mencionó que en el tema del Reglamento, se tiene que encontrar una forma efectiva para realizarlo, en la cual deberán involucrarse a los partidos políticos.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Cuestionó el hecho de que se hiciera un presupuesto tan pequeño, cuando la primera estimación de una de las empresas es mucho más grande; por lo que solicitó que el Secretario Técnico explicara cómo es que se llegó a los catorce millones.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Puntualizó que se está trabajando en apego a la ley, aun cuando la propia Constitución no aterriza el modelo de un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones; señalando que se tendrán que revisar más de cuarenta mil informes en ciento un días, en el caso de las campañas; por lo que el uso de tecnología apoyará a la autoridad en el desarrollo de sus funciones.

Señalando que desde octubre de dos mil trece el Consejo General aprobó un Anteproyecto de Presupuesto, en el que se incorporó el proyecto del Sistema Integral de Fiscalización, el cual cuenta con un módulo que funciona desde dos mil trece; y para el cual se aprobaron más de cinco millones de pesos, por lo que los catorce millones que se solicitaron como ampliación, se suman a los cinco millones, para dar casi veinte millones de pesos, de los cuales ya se están utilizando para pre análisis del estudio del sistema de fiscalización a través de UNICOM.

Por lo que la determinación del monto antes referido, deriva de la ampliación de tres módulos, uno que es el repositorio de información, en el que se requiere necesidades de ampliación en software y hardware para alojar cinco millones de operaciones aproximadamente, limpieza de datos, disponibilidad de capacidad de espacio físico. La segunda adición o componente al proyecto aprobado es la construcción de un modelo de riesgo para el cruce de información (programación inteligente). Y el tercero es un dataware house, que es un cubo de información que permite extraer y mantener disponible la información.

Que desde luego, hará posible cumplir con la obligación constitucional, de máxima publicidad; en ese sentido UNICOM de acuerdo a su experiencia, hizo el planteamiento de los catorce millones mencionados.

Señaló que el trabajo de estudio de mercado que se ha realizado, es un trabajo encuadrado en el marco de los procedimientos de la institución, de ahí que este tipo de ejercicios, han ayudado a aterrizar en reglas de funcionalidad, y propuso poder revisarlas en una reunión para hacer una presentación adecuada.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cuestionó la manera en que se incluiría el Reglamento al calendario de actividades.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que hay que aprobar las líneas de acción, por lo que sugirió que se mantuviera dentro del plan de trabajo.

Respecto al Reglamento, mencionó que visualiza una contradicción por lo que sugirió que se alinearan a lo que establece la institución, y sujetarse al calendario que apruebe la Comisión de Reglamentos; precisando que existe una corresponsabilidad, por parte de la Comisión de Fiscalización para la aprobación y otra de la Comisión de Reglamentos, para su integración en toda la normatividad institucional.

Por lo que hace a las propuestas de redacción del Consejero Arturo Sánchez para establecer la determinación en la actividad de la Comisión, señaló que forma parte de un flujo de trabajo, es decir, se deben establecer las reglas, luego supervisar su cumplimiento, para finalmente estar en condiciones de aprobarlo.

Por lo que propone armonizar la redacción de la presentación y recepción de los informes, el establecimiento y supervisión de las formas de trabajo, y la aprobación, y hacerlo consecuente en lo que tiene que ver con procedimientos y quejas, se podría tener una redacción más afortunada y más apegada a la realidad legal que hoy tiene la Comisión y la Unidad Técnica.

Consejero Electoral Enrique Andrade: En cuanto al Reglamento, expresó su conformidad con las modificaciones propuestas por el Consejero Sánchez y el Secretario Técnico.

Sin embargo, por lo que hace a las líneas de acción señaló que sería conveniente aprobar las solicitudes de información a los órganos gubernamentales, hacendarios, bancarios y tributarios respecto de las investigaciones que realice la Unidad Técnica de Fiscalización, y dejar hasta aquí la redacción el programa de trabajo, porque eso es lo que corresponde al texto de la ley.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Refirió que si se va a señalar una contradicción, se tendría que señalar una postura en torno a la misma, ya que si no se tiene una postura, considera que no hay ningún sentido en hacer patente la contradicción.

Respecto al tema del sistema, señaló que no es lo mismo que lo desarrolle UNICOM a una empresa externa, por lo que señaló que se tiene que analizar qué es lo que conviene hacer ante las condiciones que tiene la institución para hacer este desarrollo.

Señaló que no le quedaba claro el hecho de que se haya previsto presupuestalmente, la aparición de los tres módulos, que a su parecer son un receptorio o visualizador de la información más amigable; y que no tiene la impresión que sea un sistema de contabilidad y le genera preocupación el hecho de si se va contratar por fuera o por se realizará internamente el sistema de fiscalización en línea, que es lo que esta mandado por la ley, derivado de la reforma electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Respecto a la línea de acción, refirió que la manera en que está redactado el plan de trabajo, resuelve el problema de si es que la Comisión tendría que estar sesionando cada ocasión que se va a solicitar información. Ya que conocerían las solicitudes de información, al tener que ser aprobadas por la Comisión.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Expresó que si la Comisión conduce las actividades de la Unidad, la comisión conocerá de antemano las solicitudes de información.

Asimismo, señaló que toda vez que se trata de un programa y un calendario de acción, no sería necesario fundar y motivar el por qué se entregaría el Reglamento hasta septiembre; ya que refiere en donde se precisó fue en el Acuerdo aprobado por el Consejo General, mismo que ha quedado firme, en razón de ello se tiene base legal para poder decir que el Reglamento se entregara utilizando los 180 días que otorga la ley.

Sin embargo, preguntó cómo impactar en el calendario ese proceso de elaboración del Reglamento; ya que dicho calendario solamente refiere que se aprobará el mismo, pero resultaría necesario, fijar una trayectoria o ruta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Precisó que respecto al tema del sistema, existía el compromiso de la entrega de un informe por parte de la Unidad Técnica, en el que se haga referencia a un esquema, un programa de cuándo tendría que estar listo, y cuáles son las diferentes etapas del proceso de toma de decisiones; independientemente de si existe una licitación o una forma de adquisición con un proveedor externo, a fin de que la Comisión esté informada de qué es lo que sigue, y sobre todo de cuándo debería estar el sistema; es decir señaló que debería estar en operación al inicio de las precampañas un módulo básico.

Señaló la importancia de encontrar una buena forma de trabajar con los partidos políticos, ya que considera necesario tener grupos de trabajo con ellos, para explicar los asuntos que van al Consejo, de manera que haya una etapa de aclaración de dudas y de respuesta a inquietudes, y en consecuencia no haya discusiones innecesarias de temas que se pueden ser aclarados antes.

Ya que refiere la elaboración del pasado Reglamento de Fiscalización, se realizó básicamente a través de reuniones con los encargados de las áreas de finanzas de los partidos políticos, quienes son los especialistas en este tema.

Señaló que al no haber más intervenciones, ordenó tomar la votación correspondiente, con los ajustes propuestos al Programa Anual de Trabajo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Expresó que no le quedó claro si la redacción del primer párrafo de las líneas de acción, quedaría de acuerdo a su propuesta o no.

Consejero Electoral Benito Nacif: Precisó que se tenían dos propuestas, una del Consejero Electoral Enrique Andrade, y la que estaba redactada.... sin embargo, dio la palabra a la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien solicitó una moción.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que la redacción propuesta por el Consejero Electoral Enrique Andrade, no inclina en ningún sentido, es neutra y dice lo que señala la ley, que es que tiene que aprobar las solicitudes; ya que el Consejero Electoral Ciro Murayama, solicitó que se movieran los puntos del orden de día, precisamente para que, cuando se discuta el punto ocho, y para cuando ya se hable al acuerdo de transición, se discuta el fondo de esto, es decir, la ruta a través de la cual la Comisión va a tener conocimiento y ¿Cómo las va a aprobar, cuándo, en qué momento y bajo qué mecanismo? Esa va a ser la discusión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con las precisiones antes referidas, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el Programa Anual de Trabajo.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a votación el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con las

modificaciones solicitadas por el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez y acompañados por la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, relacionadas con el cuarto párrafo de la página cuatro, para suprimir el párrafo que marca la contradicción de la norma y simplemente hacer la mención de que se estará al calendario aprobado por el Consejo General, en términos que expuso la Comisión de Reglamentos. Modificar el último párrafo de esa misma página, propuesto por el Consejero Arturo Sánchez y suprimir del apartado dos, líneas de acción, numeral uno, lo conducente a la parte que dice: “Mediante el informe que presentará dicha Unidad” y continúa, propuesto por el Consejero Enrique Andrade; e incorporar a la calendarización de actividades, la ruta para la aprobación del Reglamento, sugeridos por el Consejero Ciro Murayama y acompañado por el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Cuestionó si se tomo en cuenta lo que había retomado y en la redacción invertir el modelo.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que había omitido eso. Y para hacer congruente o sistemático un proceso tipo flujo de trabajo, incorporó a la votación la redacción que sugirió en su tercera ronda.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado por unanimidad.

6. Discusión y en su caso aprobación de ocho proyectos de resolución de procedimientos administrativos de fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: De acuerdo con la modificación que se hizo al orden del día, señaló que el siguiente punto era el de la discusión sobre la atención de las solicitudes a instituciones gubernamentales; ya que refirió que el punto ocho lo pusieron como punto seis y el punto seis lo convirtieron en punto ocho al momento de aprobar el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso que solo se había recorrido el punto, es decir el seis lo mandaron después del ocho y se vuelve ocho; por lo que no hubo un enroque sino nada más un movimiento; por lo que señaló que irían al punto que antes era el siete.

Consejero Electoral Benito Nacif: En atención a lo anterior, señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de ocho Proyectos de Resolución de procedimientos administrativos en materia de fiscalización. Precizando que los procedimientos presentados, habían sido revisados en sesiones preparatorias de la Comisión, atendiendo las observaciones e inquietudes planteadas por las oficinas de los Consejeros; por lo que propuso una discusión en lo general.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que en los procedimientos presentados, la valoración de pruebas se apoyó en la ley y que todos los casos se referían al Proceso Electoral Federal 2011-2012, al ejercicio 2011, a veces hasta al ejercicio 2010, donde lo que regía era el COFIPE; por lo que propuso hacer el ajuste correspondiente en todos los casos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Preguntó si la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, consistía en que no se citara la ley, respecto a la valoración de pruebas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que, más que no se cite, que se fundamente en el Código.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló que no estaba de acuerdo, ya que por lo que hace a las cuestiones procedimentales, se debe aplicar ya la ley; precisando que en las cuestiones sustantivas, ahí sí sigue aplicando el COFIPE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que ese fue el criterio que prevaleció en las sesiones preparatorias, que en lo sustantivo sigue aplicando el COFIPE, en la parte procedimental la LEGIPE.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Cuestionó el hecho de que se va a hacer con el desahogo del procedimiento de 2013.

Asimismo, señaló respecto a los siete proyectos presentados que, solamente uno es un procedimiento como tal, los demás son procedimientos oficios y, en efecto, hacen referencia a varios años; por lo que le preocupa que se estén tardando hasta cuatro años en resolver un oficioso por una cantidad mínima; ya que considera que el Consejo General, pone tareas que engrosan y que al final son infundados.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que considera adecuado el criterio propuesto por la Consejera Beatriz, ya que si no fuese el caso, no resolvería la Comisión de Fiscalización, y se mandaría a directo al Consejo General, ya que ese era el procedimiento de la ley vigente al momento de los hechos. Y propuso que se analizara hasta dónde llega el tema de instrucción, para poder determinar si la valoración de pruebas es una parte sustantiva o es una parte adjetiva.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Precisó que efectivamente este tema se discutió en los grupos de asesores, y señaló la importancia de que establecer la fecha en que se llevó a cabo la valoración de las pruebas, para estar en posibilidad de citar el marco legal vigente; ya que refirió que hay procedimientos que se cerraron antes de la publicación de la ley.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que la valoración de las pruebas se realiza al elaborar el Proyecto de Resolución, y no así al cerrar instrucción. Y refiere que la discusión se centra en determinar si la valoración de pruebas es sustantiva o adjetiva; ya que si es sustantivo debe aplicarse el COFIPE, y si es adjetivo debe aplicarse la LEGIPE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Añadió que las reglas aún no se terminan de elaborar; y que aún cuando la parte legislativa ya se había completado, aún no cuenta con el Reglamento respectivo. Por lo anterior, considera deben apegarse al criterio establecido respecto de que lo sustantivo se resuelva con reglas anteriores; y lo procedimental con las reglas emitidas por el Congreso de la Unión recientemente. Toda vez que respecto a la valoración de pruebas, habrá que tomar la decisión más favorable al buen desahogo de las pruebas existentes que garanticen los derechos de debido proceso a los partidos políticos y a las personas que son sujetas de un procedimiento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Coincidió en hacer referencia a la vigencia de la LEGIPE para justificar que la Comisión se haga cargo del asunto. Señaló que la valoración de pruebas, es la parte que se realiza para definir el sentido de la resolución es decir, es cuando entras al fondo; por lo anterior es que él no considera accesoria la valoración de pruebas.

Es decir, considera que la valoración de pruebas tiene que hacerse de acuerdo a las obligaciones que tenían los partidos, cuando ocurrieron los hechos, esto es que esta etapa debe fundamentarse en el Código.

Consideró que lo prudente sería citar lo que era expresamente obligatorio y les normaba en el momento en que ocurrieron los hechos, que a su criterio es la valoración que se hace, a la luz del marco que los normaba; y lo demás es quién hace dicha valoración, en el caso concreto la Comisión, lo que ya implica la LEGIPE.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Insistió en que las normas relacionadas con la valoración de pruebas son normas adjetivas, procesales, por lo que debe de fundamentarse en la ley en vigor; y toda vez que los hechos que dieron motivo a la investigación, no van a variar, y solo se van a estimar conforme al momento en el que sucedieron. Precisó que las pruebas son los instrumentos en donde obran los elementos que van a ayudar a definir si hubo irregularidad o no. Por lo que la valoración debe de fundarse en la LEGIPE, porque eso solo es la estimación que se va a hacer, para definir, conforme a los elementos de prueba, si sería el procedimiento será fundado o infundado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Apoyó los argumentos vertidos por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y señaló que tenían que tomar decisiones, respecto a las reglas que adoptaran para la valoración de pruebas.

Consejero Electoral Javier Santiago: Coincidió con la apreciación de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, y señaló que la valoración de las pruebas no modifica los hechos, no incide en los hechos, no incide en los derechos de los acusados o de los infractores, por lo que no hay ningún tipo de afectación.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consideró que no es tan sencilla la determinación de si la valoración de las pruebas es sustantiva o es adjetiva, porque refiere que de primer instancia pareciera adjetivo, porque no es el hecho que se está juzgando, sin embargo, señaló que si son los ojos con los que se va a mirar ese hecho, y la forma, el peso que se le va a dar a los elementos que acreditan o no ese hecho; por lo que consideró que valdría la pena hacer una reflexión, ante esta determinación, a fin de sentar un criterio al respecto; así como reflexionar si la valoración de las pruebas, incide o no incide en la acreditación de la conducta propiamente o de una infracción, que considera que es la parte sustantiva, es decir, la infracción en sí misma.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Preciso que se trataba de un tema de retroactividad de la ley, y que al respecto existen varias jurisprudencias que valdría la pena señalar en los proyectos; asimismo, compartió los argumentos de la Consejera Galindo, en el sentido de que las leyes, cuando son procesos son de momento a momento, por lo que a su parecer la valoración de las pruebas, si ya había una nueva ley, es la que se debe de atender; es por ello que precisa que hay unas jurisprudencias que apoyan, que en el caso concreto no habría retroactividad, sino que está vigente la ley en el momento procesal que se llega a esta determinación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que en los proyectos se encontraba citada una jurisprudencia de la Suprema Corte, en relación a que la valoración de las pruebas se considera una parte procesal y que por lo tanto, debería quedar a la luz de la nueva legislación vigente.

Dio lectura a dos observaciones que propuso la Consejera Electoral Margarita Favela, que propuso incorporar en la votación en lo general; la primera aplicable a todos los proyectos presentados, consistente en que en el considerando uno, relacionado con competencia, se agregara un párrafo en el que se precise la fundamentación y motivación atinente a la competencia del Consejo General para conocer y en su caso, aprobar las resoluciones. Y la segunda relacionada a los proyectos con terminación 13 y 11, propuso que en los puntos resolutiveos segundo y tercero, respectivamente, se añadiera que se da vista, con copia certificada de la Resolución, ya que sólo se menciona la copia del expediente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que la valoración de pruebas es parte de lo sustantivo, toda vez que es lo que inclina en un sentido u otro la decisión de la autoridad, es así que refirió que a su parecer no merece ser considerado solo algo procedimental; por lo tanto, se inclinó porque la valoración fuera fundada en el Código.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió en este caso, apegarse a los pronunciamientos de las autoridades judiciales y adoptar ese criterio, que es el que se ha seguido antes, a pesar de que pudiera ser un criterio discutible.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que no es jurisprudencia todavía.

Consejero Electoral Benito Nacif: Precisó que se trata de una tesis aislada, y propuso al Consejero Electoral Ciro Murayama, reservar el punto para que, para que él se separara de esto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aceptó la propuesta, y señaló que sería respecto de esta parte en especial.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió que la votación se hiciera en general para todos los proyectos presentados, para no votarlos uno por uno, en el entendido de que la observación del Consejero Electoral Ciro Murayama, aplica a todos los proyectos.

Es así, que preguntó si alguien quería reservar algún punto para su discusión; y al no haber ninguna reserva, informó que estaban en condiciones de someterlo a votación, reservando en cada uno de los proyectos la parte relativa a la valoración de pruebas planteada por el Consejero Electoral Ciro Murayama, para que él expresara su opinión diferente a la de la mayoría.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a votación de los integrantes de la Comisión los Proyectos de Resolución contenidos en el apartado seis del orden del día, que se constituye de ocho apartados en lo general, sin considerar aún si el tema de valoración de pruebas es una situación sustancial o adjetiva.

Los Proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación en lo particular la parte relacionada con la valoración de pruebas.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a votación de los integrantes de la Comisión la aprobación de la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, en el sentido de que la valoración de pruebas constituye un elemento sustantivo y no adjetivo, a fin de que sea impactado en los Proyectos de Resolución con la fundamentación del COFIPE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que la Consejera San Martín tenía una observación.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Preguntó si no se solía votar primero el proyecto en el sentido que fue circulado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Respondió a la Consejera que sí, y que ya lo habían votado en lo general; y que ahora se trataba de la reserva que hizo el Consejero Murayama.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a votación de los integrantes de la Comisión la aprobación de la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.

La propuesta fue rechazada por un voto a favor
y cuatro votos en contra.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que era mejor hacer la votación como se hace en el Consejo.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que la forma de votar que se realiza en el Consejo General, da más claridad a que nada más se vote una vez.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que se tomaría en cuenta para futuras votaciones.

7. Discusión sobre la atención de las solicitudes a instituciones gubernamentales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió pasar al siguiente punto del orden del día correspondiente a la discusión de las solicitudes de información a instituciones gubernamentales. Señaló que no era un punto en el cual se haya circulado una propuesta, ya que se trataba de una solicitud planteada por Consejeros de la Comisión y también de los que no formen parte de la misma, en reuniones preparatorias de la sesión.

Explicó que la forma en que se había procedido era que la Unidad de Fiscalización, hacía directamente las solicitudes de información en ejercicio de su autonomía, sin necesidad de solicitar la autorización de ninguna otra instancia u órgano de gobierno dentro de la institución, lo que era una ventaja, para proceder con agilidad.

Señaló que ahora se plantea la posibilidad de que la Comisión intervenga, para autorizar las solicitudes de información ya sea directamente o a través de la Presidencia. Explicó que la intención es que la Comisión esté informada de las solicitudes de información que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización, asimismo que la Comisión pueda ordenar solicitudes de información y diligencias específicas.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:

Señaló que si llegara ex post a la Comisión de Fiscalización, siguiendo la lógica que se seguía en la Comisión de Quejas, consideró que también la propia Comisión de Fiscalización establezca las reglas y criterios en torno a cuándo la Unidad Técnica tenga que realizar ciertas acciones; lo que se debe de valorar para darle operatividad a los trabajos de fiscalización. Consideró que la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, relativa a que si cualquiera de los integrantes de la Comisión o no integrante de la misma considera que faltaba alguna diligencia, la pueda proponer a fin de que todos estén satisfechos con que la investigación.

Propuso la creación de los Lineamientos de la Comisión de Fiscalización, que establecerán cómo y cuando se solicitará la información. Y en procedimientos de queja que están en curso se propicia la posibilidad de que la Comisión solicite se realicen mayores diligencias, en caso de ser necesarias, sin frenar la actividad de la Unidad, sin que se esté solicitando la aprobación de la Comisión de Fiscalización para cada solicitud en particular.

Consejero Electoral Benito Nacif: Mencionó que la única diferencia es que las buenas prácticas de la Comisión de Quejas nunca se formalizaron en un documento; por lo que refirió que sería conveniente que respecto a la Comisión de Fiscalización sería conveniente formalizarlas en unos Lineamientos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que en el Reglamento de Fiscalización, habría que definir las buenas prácticas en base en la ley, el alcance y los procedimientos de la operación de la Comisión, para la solicitud de información en particular de fiscalización, para dar certeza a los partidos políticos y a los sujetos regulados.

Señaló que en el caso concreto lo que estaban conociendo era un paquete de solicitudes pendientes, lo que resulta un procedimiento que apunta en buena dirección y agiliza su resolución.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló una cuestión de procedimiento, debido a que en el siguiente punto (en el ahora ocho), hay una redacción específica sobre este tema en la fracción VI del Acuerdo Primero. Por lo que sugirió que pasaran a la discusión del Proyecto de Acuerdo, ya que ese tema estaba subsumido en ese documento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la Bienvenida al Consejero Electoral Marco Baños y le dijo muy cariñosamente que la vida empieza a los cincuenta.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó “aunque ya un poco gastada”.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló estar de acuerdo en encontrar un mecanismo que permita dar continuidad a la fiscalización; y que para dar seguridad jurídica habría que emitir Lineamientos y, en su momento, incorporarlos al Reglamento, para que tengan la condición legal.

Sin embargo, explicó que los asuntos presentados en ese momento, se deberían someter a aprobación, ya que no estarían bajo el criterio que se pretende plantear; es decir, las noventa y ocho solicitudes presentadas no se han emitido, se está a la espera de que sean aprobados por la Comisión.

Asimismo, sugirió que en la creación de los lineamientos que se han planteado se incluya también la aprobación de las visitas de verificación establecidas en el artículo 192, primer párrafo, inciso g), de la LEGIPE, debido a que los partidos políticos con frecuencia notifican actos de actividades específicas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que en consideración a esta sesión sea pospuesta por una hora, la mesa de Consejeros convocada dentro de seis minutos. A fin de acordar a la brevedad posible la preparación de los Lineamientos y con posterioridad se establecería la forma en que se incorporarán al Reglamento; o preguntó si en todo caso se dejarían como unos Lineamientos aparte; y traerlo, de ser posible, a la próxima sesión de la Comisión, siendo previamente trabajados en sesiones preparatorias por los grupos de asesores de todos los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que, para que la Unidad pudiera emitir los Lineamientos, se aprobaran las noventa y ocho solicitudes presentadas, para no obstaculizar el trabajo de la Unidad; y sugirió que el Proyecto de Acuerdo del Consejo, del punto que ahora es ocho y que incluye el acuerdo del seis, se atiende en una próxima sesión para discutir con toda calma el proyecto, en consideración de que está convocada la mesa de Consejeros.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que el punto siete refiere: "Discusión sobre la atención de las solicitudes de instituciones gubernamentales", y que el mismo no hace referencia a la aprobación de ese documento, aunado a que dicho documento lo recibieron sobre la mesa.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Secretario Técnico, que a través de una moción explicara qué pasó con el documento.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Explicó que en las reuniones de trabajo que se tuvieron con asesores se integraron los anexos y los apéndices; los cuales fueron debidamente distribuidos el día viernes y después de una actualización a diversos puntos, se entregó en la mesa.

Consejero Electoral Javier Santiago: Insistió en que el orden del día no hacía referencia a la "Aprobación".

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Estuvo de acuerdo con el argumento vertido por el Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estuvo de acuerdo con el argumento vertido por el Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que efectivamente él recibió el documento el día viernes y que le pareció interesante el procedimiento.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Propuso no aprobar el presente punto y decretar el receso, para que se quede así hasta que se reanude la sesión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Realizó una consulta de carácter procedimental a los Consejeros presentes, relativa a si procedía seguir adelante con la aprobación, para continuar con las solicitudes de información.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que no se trataba de una aprobación, sino de una simple discusión sobre un informe de solicitudes y que consideraba que había que darlo por recibido y, en su caso, turnar las observaciones a la Unidad Técnica de Fiscalización para que atiendan.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó que si se aprobaría en otro momento; ya que si no aprueba la Comisión las solicitudes la Unidad Técnica de Fiscalización no podrá seguir sus actividades.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Explicó que la facultad de la Comisión es aprobar las solicitudes de información, entonces, al hacerse del conocimiento de la Comisión esta debe aprobarlas o no aprobarlas; sin embargo coincidió en que debieron presentarse de otra forma. Por lo que consideró que se podrían autorizar en el fondo, para no frenar la labor de la Unidad; y para otra ocasión establecer un procedimiento que diera mayor claridad respecto a cómo se enlista en el orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que existían dos alternativas para atender dicha problemática, la primera votar y autorizar a la Unidad para realizar estas solicitudes de información, y la segunda terminar la discusión y convocar a una sesión extraordinaria urgente lo más pronto posible, para autorizar a la Unidad y que pueda seguir adelante con las resoluciones.

Consejero Electoral Javier Santiago: Expreso que se inclinaba por la interpretación que hizo la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de que se desahogue este punto, solicitando ser cuidadosos en los puntos del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Confirmando si su opción era votarlos en ese momento.

Consejero Electoral Javier Santiago: Asintió.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló que la Comisión tiene la facultad por lo que lo correcto sería aprobarlos, sin embargo, se inclina por lo formal y entonces refiere que se tendría que modificar el orden del día; es decir, convocar hoy mismo para incluir el punto adecuadamente, con la palabra “aprobar”; ya que en este caso el punto es discutir.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, ejercer sus facultades y convocar a sesión urgente en ese mismo momento, para votar el punto, es decir, declarar concluida o en receso esta sesión y declarar de inmediato a esta la instalación de la nueva sesión, ya que es un asunto de forma.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio por concluida la discusión del punto relativo a las solicitudes de información a instituciones gubernamentales. Y propuso que respecto al siguiente punto, se diera más tiempo para estudiarlo ya que existen dudas e inquietudes sobre diferentes puntos. Asimismo comentó que al Consejero Presidente le inquietaban posibles implicaciones respecto al modelo de Fiscalización, por lo que prefería que por el momento no se pronunciara la Comisión, hasta tener una discusión entre todos los Consejeros.

Por lo que en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comisión, decretó en receso la sesión de instalación de la Comisión de Fiscalización.

(R e c e s o)

Reanudación de la 1a Sesión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 07 de julio de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral.

ASISTENTES

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejera y Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

8. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se determinan las normas de transición.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró formalmente instalada la Reanudación de la 1a Sesión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Fiscalización. Y solicitó al Secretario dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el punto ocho del orden del día de la 1a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, (sesión de instalación) se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se determinan las normas de transición.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que este punto del orden del día había sido materia de un trabajo preparatorio realizado por los equipos de trabajo de los consejeros electorales, tanto integrantes como no integrantes de la Comisión; sin embargo señaló que existían algunas observaciones de último momento que puso a consideración de los presentes.

La primera de la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien propuso añadir un considerando para reforzar la motivación del Acuerdo, en el que se señale que las autoridades electorales locales, dado que se prepararon presupuestalmente para el ejercicio de sus atribuciones en materia de fiscalización durante el 2014, cuentan por lo tanto con los recursos y las condiciones materiales para poder continuar con la fiscalización de los recursos ordinarios de los partidos políticos.

La segunda del Consejero Electoral Javier Santiago, quien propuso modificaciones a los acuerdos quinto y octavo, respecto a los plazos para la resolución de procedimientos administrativos de fiscalización, a efecto de dejar claro que esos plazos se tendrán que apegar a la Legislación Electoral vigente en el momento en que fueron presentadas las quejas y o que fueron iniciados los procedimientos administrativos oficiosos.

La tercera propuesta consiste en la inclusión de un acuerdo sexto, en el que se instruya a la Unidad Técnica de Fiscalización para rendir informes trimestrales sobre la forma en que cada Instituto Local u organismo público electoral durante el 2015, da cumplimiento a lo mandado en el acuerdo presentado. A efecto de que la Comisión y en el Consejo General estén informados acerca del avance de la fiscalización de recursos ordinarios en las 32 entidades federativas.

La última propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, consistente en que en el acuerdo octavo se añada que la revisión y la resolución que se derive de los informes de los partidos políticos, será competencia de los organismos locales con

sustento en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al momento de su ejercicio y de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

En virtud de lo anterior, puso a consideración de los integrantes de Comisión el Proyecto de Acuerdo presentado.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que en el punto de acuerdo tercero decía: “Las presentes reglas estarán vigentes hasta la consolidación de las normas, reglamentos y lineamientos; así como la creación de las autoridades y organismos necesarios para la correcta instrumentación del nuevo modelo de fiscalización”.

Consideró que el supuesto es que esté en las normas, no la autoridad, ya que la autoridad es el Instituto Nacional Electoral; por lo que propuso cambiar la redacción para quedar como sigue: “Las presentes reglas estarán vigentes hasta la consolidación de las normas, reglamentos y lineamientos, para la correcta instrumentación del nuevo modelo de fiscalización”; es decir eliminar la creación de las autoridades y organismos necesarios. Lo anterior toda vez que considera que las autoridades necesarias son el Instituto Nacional Electoral, y no está sujeta la transición a la creación de una autoridad existente, sino solamente a la emisión de las normas secundarias que son las que finalmente darán base a poder tener reglas distintas.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Pregunto a la Consejera Electoral Pamela San Martín si podría frasearse de la siguiente manera: “Las presentes reglas estarán vigentes hasta la consolidación de las normas, reglamentos y lineamientos, así como la instalación de las autoridades y organismos necesarios para la correcta instrumentación del nuevo instrumento de fiscalización”.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Explico que lo que no entendía era la instalación de qué autoridades, ya que la Unidad Técnica de Fiscalización ya existe, entonces ese supuesto ya se habría dado en ese momento; dado que lo que está pendiente de emitirse no es la instalación del órgano que va a fiscalizar, sino la emisión de las reglas con las que se va a fiscalizar, ya que esa es una de las racionalidades que hay detrás de emitir un Acuerdo de transición.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto a la Consejera Electoral Pamela San Martín, si le parecía bien que se señalará que las presentes reglas estarán vigentes hasta la consolidación de las autoridades, normas, reglamentos y lineamientos. Y luego que quede tal cual se está proponiendo para la correcta instrumentación del nuevo modelo. Toda vez que refiere que en efecto, el INE ya existe, pero lo que no han consolidado y apenas se va a discutir es el modelo de Unidad Técnica de Fiscalización, que sí va a tener que consolidarse.

Propuso sacar “autoridades” después del punto y coma, y colocarla antes de normas; en el entendido de que eso supondría todo el trabajo de diseño y consolidación de la nueva Unidad que, la cual era una discusión pendiente, con lo cual quedaría claro que no sólo son las normas, reglamentos y lineamientos lo que hay que consolidar, sino parte de la propia autoridad dedicada a eso.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señaló que como van a funcionar después del modelo de transición, ya que depende del modelo de Unidad que se cree, es cómo va a funcionar el nuevo modelo de fiscalización, sin embargo, considera que la determinación del modelo no es la condición para que deje de operar ese modelo de transición; consideró que la condición para que deje de operar el modelo de transición, es que se tengan las reglas y que puedan ser aplicables a todos los procesos federales y locales, para la fiscalización federal y local.

Señaló que le causaba duda que esté puesto como una condicionante el modelo, porque el proyecto refiere: “las presentes reglas estarán vigentes hasta”; es decir “¿Depende de eso que estén vigentes estas reglas?”. Por lo anterior, considera que se está dando un plazo fijo para esas reglas, que es todo lo que es la fiscalización ordinaria correspondiente a este año, y correspondiente al año pasado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió que el Acuerdo presentado estará vigente hasta que termine la fiscalización del ejercicio 2014 y nada más. Por lo que propuso no corregir el Reglamento de Fiscalización y seguir con él, ya que esas reglas siguen vigentes hasta que termine el 2014, o hasta la culminación de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez era acertada, y ordeno corregir la redacción ya que el Acuerdo Tercero daba la impresión de que una vez aprobado el Reglamento de Fiscalización y demás lineamientos dejarían de estar vigentes esas reglas, cuando la intención es que esas reglas estén vigentes hasta que concluya la fiscalización de recursos ordinarios de partidos políticos del 2014.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Preciso que además de la observación anterior se debía precisar que están vigentes hasta la culminación de los procesos de 2014 y los procedimientos de queja u oficiosos que se hayan iniciado con anterioridad.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que las dos propuestas y los razonamientos vertidos darían precisión a aquellas acciones relativas a la revisión y resolución de los informes del 2014, así como las quejas y procedimientos oficiosos iniciados para el 2014 y anteriores.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expreso que ya se había propuesto que se presentaran al Consejo General informes trimestrales por parte de la Unidad de los avances de la fiscalización del 2014, realizada por los institutos locales.

Sin embargo, refiere que no se estableció la responsabilidad de ellos, para a su vez presentar dicha información a la Unidad Técnica; por lo que propuso darle la obligación expresamente desde el acuerdo a los OPLEs para entregar la información a la Unidad.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Preguntó si dicha situación sería incorporada en otro punto en el acuerdo, o si se trata de algo que ya estaba comprendido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que se podría reformular la propuesta del nuevo acuerdo sexto, que refirió el Consejero Presidente Benito Nacif, a fin de frasear la obligación de los OPLEs de darle la información a la Unidad Técnica para que así la Unidad lo presente al Consejo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que la idea de la inclusión del nuevo resolutive sexto y de la instrucción a la Unidad es que conforme las autoridades electorales locales vayan haciendo los dictámenes de los informes de gastos de campaña, precampaña y ordinarios, principalmente, la Unidad elabore un informe; y tomando en cuenta que no todos cierran al mismo tiempo, entonces cada trimestre la Unidad elaborará un informe de quiénes ya cerraron, por lo que se debe en contar una fundamentación para que las autoridades electorales locales le hagan llegar a la Unidad Técnica de Fiscalización la información sobre el cierre o el avance de sus procesos de fiscalización.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Pregunto si estarían de acuerdo en que lo que se apruebe sea que se busque alguna redacción tendente a obligar a los órganos locales a la entrega de la información, porque con qué fundamentos legales se van a hacer las solicitudes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que al no haber más intervenciones, podrían pasar a la votación, aclarando que la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago se refiere específicamente a los párrafos cinco y ocho del resolutive segundo del Acuerdo Segundo, inciso b); y que con la incorporación de un Acuerdo Sexto y del considerando en relación a la capacidad presupuestal para poder continuar con la fiscalización del 2015, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo presentado.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a votación de los integrantes de la Comisión la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se determinan las normas de transición, considerando las adiciones y modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Javier Santiago a las fracciones V y VIII, inciso b) del Acuerdo Segundo, así como la redacción relacionada o relativas al ejercicio o el corte del

2014, respecto de informes y quejas tomadas en el Acuerdo Tercero propuestas por la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Y la incorporación de un acuerdo sexto para que los OPLEs, encontrando una redacción que pueda sustentar la solicitud a estos organismos para que presenten de manera trimestral el avance en el desahogo de los procedimientos que se han comentado para que la Unidad Técnica de Fiscalización los consolide y presente a la Comisión de Fiscalización.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Informo que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que habiéndose agotado los puntos del orden del día, declaró concluida Reanudación de la Sesión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la reanudación de la sesión de instalación.

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN